

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 209

Miércoles 19 de septiembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo electoral

A las Juntas municipales que se relacionan

Comunicado por el ilustrísimo señor Delegado de Estadística de esta capital, que son bastantes las Juntas municipales que aún no han remitido a dicha Delegación o a esta Junta Provincial, según los casos, las listas definitivas del Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia, cuya exposición al público de la mayoría terminó el día 7 y para algunas otras el día 10 del actual mes, y de conformidad con el artículo 9.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1955, que establece la obligación para aquellas Juntas de remitir las listas respectivas inmediatamente al terminar dicha exposición; por Decreto de fecha 16 del mes en curso, he dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de las Juntas municipales que no han cumplido mencionado requisito, para que en el improrrogable plazo de cinco días lo realicen, con apercibimiento de sanción en caso contrario.

Dichas Juntas municipales son las siguientes:

- Bobadilla del Campo.
- Bocigas.
- Carpio.
- Castrejón.
- Castromonte.
- Castroñaño.
- Cistérniga.
- Cogeces del Monte.
- Fresno el Viejo.
- Gería.

- Hornillos.
- Iscar.
- Manzanillo.
- Mayorga.
- Mudarra (La).
- Olmos de Esgueva.
- Palazuelo de Vedija.
- Pedrajas de San Esteban.
- Peñaflor de Hornija.
- Pesquera de Duero.
- Pozuelo de la Orden.
- Puente Duero.
- Robladillo.
- San Cebrían de Mazote.
- Santervás de Campos.
- Siete Iglesias de Trabancos.
- Torrecilla de la Abadesa.
- Torrecilla de la Orden.
- Urueña.
- Valdenebro de los Valles.
- Viloria.
- Villabrágima.
- Villafranca de Duero.
- Villagarcía de Campos.
- Villalán de Campos.
- Villán de Tordesillas.
- Villanueva de los Infantes.
- Wamba.
- Zaratán.

Valladolid, 17 de septiembre de 1956.
El presidente, Cándido Conde Pumpido.

3.473

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Almaraz de la Mota

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal de recargo municipal sobre electricidad, queda expuesta al público, por espacio de quince días

hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones y ser examinada por todos los vecinos que lo interesen.

Almaraz de la Mota, 6 de septiembre de 1956.—El alcalde, P. O., J. Rúa.

3.433—1.549

Cigales

Formadas las ordenanzas de exacciones municipales con las modificaciones acordadas que han de regir para el ejercicio de 1957, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local y 219 del reglamento de Haciendas Locales.

Cigales, 12 de septiembre de 1956.—El alcalde, Antonio Centeno.

3.418—1.550

Manzanillo

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre desagüe de canalones, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1957 y sucesivos, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los vecinos y contribuyentes de este término municipal.

Manzanillo, 10 de septiembre de 1956.
El alcalde, Eusebio Arranz.

3.430—1.551

Nava del Rey

En los días y horas que se señalan en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de agosto, con las tasaciones en él indicadas y con arreglo a las condiciones facultativas y económicas de los pliegos a tal fin redactados, que pueden ser examinados en la Secretaría por los interesados, se celebrarán las subastas de aprovechamientos de piña, pastos y maderas del monte «Común y Escobares», de estos propios, admitiéndose proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a las mismas hasta el día hábil anterior a las subastas, a las dos de la tarde.

Nava del Rey, 14 de septiembre de 1956.—El alcalde, Aureliano G. Gago.

3.439—1.552

Pollos

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del mes corriente, propuesta de suplemento de crédito para engrosar partidas agotadas y otras insuficientes para hacer frente de las obligaciones del ejercicio, en el presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que cuantas personas indicadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, puedan examinarlo e interponer reclamaciones.

Pollos, 12 de septiembre de 1956.—El alcalde, Mariano Campos.

3.421—1.553

Santibáñez de Valcorba

Modificada la ordenanza fiscal sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de reses de cerda en domicilios particulares, para el ejercicio de 1957, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme previene el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 8 de septiembre de 1956.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.463—1.554

Viana de Cega

En el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 202, de fecha 11 del actual septiembre, correspondiente a este Ayuntamiento y en relación a la subasta que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre, de 968 pinos, se han anunciado, por error in-

voluntario, los siguientes datos en relación a referida subasta.

DICE: Que se celebrará a las diez horas del día 15 de octubre, con una cubicación de 377,916 metros cúbicos de madera; 454,620 metros cúbicos de leña, y 262,956 metros cúbicos de leña copas, en la tasación de ciento setenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas ochenta y cuatro céntimos (174.225,84). CUANDO DEBE DECIR: Se celebrará a las doce horas del día 15 de octubre, con una cubicación de 377,916 metros cúbicos de madera, 454,620 metros cúbicos de leña y 418,448 metros cúbicos de leña copas; en la tasación de ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta y una pesetas con dieciséis céntimos (173.851,16).

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Viana de Cega, 12 de septiembre de 1956.—El alcalde accidental (ilegible).

3.417—1.555

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 75 de 1956, promovido por don Ulpiano Salamanca Azcona, con Lino Núñez Villarreal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia de este distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a virtud de demanda de don Ulpiano Salamanca Azcona, como gerente de La Herramienta Industrial, S. L., con domicilio en esta ciudad, representado por el procurador don José María Ballesteros y dirigido por el letrado señor Centeno, contra don Lino Núñez Villarreal y doña Crescencia Villarreal Núñez, mayores de edad, casado el primero y viuda la segunda, agricultores y vecinos de Mo-

jados (Valladolid), en situación de rebelde, por no haber comparecido, y ver-sando la litis sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Lino Núñez y doña Crescencia Villarreal Núñez y con su importe hacer completo pago a la actora La Herramienta Industrial, S. L., de la cantidad reclamada 18.520 pesetas de principal y 86,90 pesetas de gastos de protesto y las costas del procesamiento. Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mateo.—Rubricado».

Lo anterior preinserto concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Riera.

3.415—1.556

ANUNCIOS OFICIALES

7.^a Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente número 51-56

Hasta las 10,30 horas del próximo día 26 del presente mes, se recibirán ofertas para adquirir por gestión directa artículos almacenables con destino al Hospital Militar de Valladolid, durante el 4.º trimestre del año en curso.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original, reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre, y tres copias simples), en sobre cerrado y lacrado acompañándose a ellas, muestras correspondientes a cada uno de los artículos que se ofrezcan.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta (edificio del Gobierno Militar-Subinspección).

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 14 de septiembre de 1956. El coronel-presidente.

3.443—1.557

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial